

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MOYUTA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Carlos Roberto Marroquín Fuentes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Moyuta
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MOYUTA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	9
5.2.1 Plan Operativo Anual	9
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	12



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	22
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	31
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	44
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	44
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	45
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	46
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Carlos Roberto Marroquín Fuentes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Moyuta
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0554-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Moyuta, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Moyuta, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de Informes Gerenciales
2. Falta de control en los Fondos Rotativos
3. Falta de controles en la administración de personal



4. Deficiencias en operatoria de transferencias
5. Bienes muebles no codificados con número de inventario

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Aprobación de contratos sin previa constitución de la fianza de cumplimiento
3. Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros
4. Eventos de cotización con deficiencias

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Lineely Agueda Reyna (Coordinador) y Lic. Edgar Edmundo Perez Monroy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. LINEELY AGUEDA REYNA
Coordinador Gubernamental

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0554-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: en el Área de Activo las siguientes cuentas: Fondo Común (Bancos), Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común y Proyectos de Inversión Social; del Área del Pasivo las siguientes cuentas: Retenciones a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y del Área de Patrimonio la cuenta: Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del Área de Gastos, las cuentas siguientes: Sueldos y Salarios, Depreciación y Amortización e Intereses y Comisiones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos,



del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Privado y Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales; 11 Salud y Ambiente, 12 Red Vial y 99 Otras Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Grupo de Gasto 100 Servicios No Personales, Grupo de Gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangible y el Grupo 700 Servicio de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Esta cuenta con nomenclatura 1112 Bancos, al 31 de diciembre de 2014, refleja un saldo de Q.590,361.98, en el Balance General. Se integra por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.



Anticipos

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta identificada con nomenclatura 1133 Anticipos, refleja en el Balance General un saldo de Q.191,100.00, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron durante al cierre del ejercicio fiscal 2014, siendo los siguientes: 1) Vidalino Najarro Guerra, con Contrato No.04-2014 y 2) Hasel Galvez Guerra con Contrato No.05-2014.

Propiedad, Planta y Equipo (NETO)

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.28,699,181.43, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.14,912,803.25; 1232 Maquinaria y Equipo Q.1,412,013.90; 1233 Tierras y Terrenos Q.70,298.02; 1234 Construcciones en Proceso Q.3,462,813.03; 1237 Otros Activos Fijos Q.501,057.74 y 1238 Bienes de Uso Común Q.8,340,195.49, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad, procediendo a solicitar un Examen Especial de Auditoría, para su posterior revisión.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, refleja un saldo por la cantidad de Q.483,934.65. Se integra específicamente por el valor de las retenciones labores descontadas al personal. Los códigos de retención son 118 Plan de Prestaciones de Empleado Municipal, 122 Timbre y Papel Sellado, 201 Retenciones IGSS, 202 Prima de Fianza, 203 Impuesto sobre la Renta, 205 ISR sobre Dietas y 206 ISR sobre Relación de Dependencia.

Préstamos Internos a Largo Plazo

En el Balance General, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, refleja un saldo por la cantidad de Q.17,088,779.88, al 31 de diciembre de 2014, en



concepto de Préstamos con las siguientes entidades:

Cifra expresadas en quetzales

No.	ACREEDOR	NOMBRE DEL PRÉSTAMO	FECHA DE GESTIÓN	SALDO AL 31-12-2014	FECHA DE VENCIMIENTO
1	INFOM	Dragado y Reconstrucción de bordas en Aldeas de la Parte Costera- Inversión.	24/09/2012	54,425.00	28/02/2014
2	BANRURAL	Compra de vehículo. Resolución CA-059-0-2013. Funcionamiento	19/12/2013	132,500.05	20/11/2015
3	IFOM	Construcción Mercado Municipal, de Pedro de Alvarado	15/03/2002	8,545,288.37	30/06/2024
4	BANRURAL	Construcción de Alcantarillado y Denaje, Ciudad de Pedro de Alvarado	22/12/2008	8,171,767.67	20/03/2019
5	INFOM	Mejoramiento de Carretera desde Calle asfaltada, Aldea El Naranjo, hacia Aldea Nueva Montúfar, Moyuta, Jutiapa. Inversión.	23/04/2013	184,798.79	31/03/2015
		TOTALES		17,088,779.88	

Fuente: Reporte de la situación de la deuda 2014. SICOINGL

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.85,291,789.15.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2014 un saldo de Q.-56,338,551.79.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2014 ascendió a la cantidad de Q.-8,855,072.90.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 5142 Venta de Servicios, en el Estado de Resultados refleja un saldo por la cantidad de Q.2,456,590.52. En esta Municipalidad esta cuenta se divide en Servicios Administrativos Municipales y Servicios Públicos Municipales.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recaudas y registradas al 31 de diciembre de 2014 ascienden a la cantidad de Q.2,860,640.17.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones y depreciaciones y amortizaciones, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.12,183,939.29.

Intereses y Comisiones

En el Estado de Resultados la cuenta 6121 Intereses y Comisiones, al 31 de diciembre de 2014, refleja un saldo por la cantidad de Q.2,482,378.73. En esta cuenta se registran el pago de los intereses, comisiones y gastos por la obtención de préstamos del sector público y privado.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta No.56-2013 del Concejo Municipal, Punto Cuarto, de fecha 09 de diciembre de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.24,391,592.00, el cual tuvo una Ampliación de Q.6,518,458.53, para



un Presupuesto Vigente de Q.30,910,050.53, ejecutándose la cantidad de Q.24,833,149.16 (80.34% en relación al presupuesto vigente) en las diferentes Clases de Ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.684,356.54; 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q.1,132,861.00; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.682,290.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.1,779,449.52; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.146,848.39; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,860,640.17; 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.17,281,703.54; 23 Disminución de Otros Activos Financieros, la cantidad de Q.0.00 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.265,000.00. La Clase más significativa, es la 17 Transferencias de Capital, en virtud que representa un 69.59% del total de Ingresos Percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.24,391,592.00 el cual tuvo una Ampliación de Q.6,518,458.53, para un Presupuesto Vigente de Q.30,910,050.53, ejecutándose la cantidad de Q.25,431,971.43 (82.27% en relación al Presupuesto Vigente) a través de los Programas específicos siguientes: Programa 1 Actividades Centrales, la cantidad de Q.5,943,122.99, Programa 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q.4,782,029.29, Programa 12 Red Vial, la cantidad de Q.5,561,386.63, Programa 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q.2,651,491.08; Programa 14 Desarrollo Humano e Integral, la cantidad de Q.1,007,485.70; Programa 15 Administración de Obras, la cantidad de Q.4,118.00 y Programa 99 Partidas No Asignables a Programas, la cantidad de Q.5,482,337.74; de los cuales el Programa 1 Actividades Centrales es el más importante con respecto al total Ejecutado, en virtud que representa un 23.37% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 05-2015 de fecha 26 de enero de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante Ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.6,518,458.43 y Transferencias por un valor de Q.4,971,178.15, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Moyuta del departamento de Jutiapa, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Moyuta del departamento de Jutiapa, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Moyuta del departamento de Jutiapa, al 31 de diciembre de 2014 tiene 5 préstamos, los cuales ascienden a Q.17,088,779.88.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Moyuta del departamento de Jutiapa, reportó que no realizó transferencias, ni traslados a entidades y organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Moyuta del departamento de Jutiapa, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOINGL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 05 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0, Publicaciones (NPG) 148, Total 153, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad de Moyuta del departamento de Jutiapa, no cumplió en totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Derivado a lo anterior, se reveló esta deficiencia, dentro los hallazgos. (Ver Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.1 denominado: Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-).



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

Gobierno Municipal		MOYUTA, JUTIAPA	
SICONGI MUNICIPALIDAD de MOYUTA, JUTIAPA Codigo entidad: 1210-2214			
Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2014			
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	590,361.98	2113 Gastos del Personal a Pagar	483,934.65
Total de ACTIVO DISPONIBLE	590,361.98	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	483,934.65
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	191,100.00	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	191,100.00	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	17,088,779.88
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	781,461.98	Total de PASIVO CORRIENTE	483,934.65
2000 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	17,088,779.88
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	14,912,803.25	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	1,412,013.90	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Terrenos y Terrenos	70,298.02	3112 Resultados del Ejercicio	-8,835,072.90
1234 Construcciones en Proceso	3,462,813.03	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-56,338,551.79
1237 Otros Activos Fijos	501,057.74	Total de Patrimonio Municipal	83,291,789.15
1238 Bienes de Uso Común	8,340,195.49	Total de Patrimonio NETO	20,098,164.44
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	28,699,181.43	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	20,098,164.44
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total Pasivo + Patrimonio	37,670,878.99
1241 Activo Intangible Bruto	8,190,285.58		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,190,285.58		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	36,889,417.01		
Total de ACTIVO	37,670,878.99		

Administración
Roberto Marroquin
!Trabajando por ti!

Barrio El Centro, Moyuta, Jutiapa

FEB: 7962-4000
www.munimoyuta.org.gt
muni.moyuta@munimoyuta.org.gt

Página: 1 de 1
Fecha: 26/01/2015
Hora: 04:12:41 p
R00815398.rpt

5.3.2 Estado de Resultados



Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	7,286,445.62
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,286,445.62
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	684,356.54
5111	Impuestos Directos	188,508.54
5112	Impuestos Indirectos	495,848.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,132,861.00
5122	Tasas	701,516.75
5123	Contribuciones por mejoras	300.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	402,606.00
5126	Multas	650.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	27,788.25
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,461,739.52
5141	Venta de Bienes	5,149.00
5142	Venta de Servicios	2,456,590.52
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	146,848.39
5161	Intereses	14,343.39
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	132,505.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,860,640.17
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,860,640.17
6000	GASTOS	16,141,518.52
6100	GASTOS CORRIENTES	16,141,518.52
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,406,314.87
6111	Remuneraciones	4,108,919.34
6112	Bienes y Servicios	1,222,375.58
6113	Depreciación y Amortización	8,075,019.95
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,609,203.65
6121	Intereses y Comisiones	2,482,378.73
6124	Otros Alquileres	126,824.92
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	4,000.00
6142	Otras Pérdidas	4,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	91,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	36,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	55,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	31,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,855,072.90



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Administración
Roberto Marroquín
Trabajando por ti!

Barrio El Centro, Moyuta, Jutiapa

PBX: 7962-4000
www.munimoyuta.org.gt
muni.moyuta@munimoyuta.org.gt

Laguna del Rosario



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: MOYUTA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	815,700.00	23,815.00	839,515.00	684,356.54
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,717,000.00	0.00	1,717,000.00	1,132,861.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	818,500.00	0.00	818,500.00	682,290.00
14	INGRESOS DE OPERACION	1,751,500.00	98,446.00	1,849,946.00	1,779,449.52
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	85,000.00	60,000.00	145,000.00	146,848.39
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,150,147.00	247,328.23	3,397,475.23	2,860,640.17
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,053,745.00	5,338,201.81	21,391,946.81	17,281,703.54
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	475,846.76	475,846.76	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	274,820.73	274,820.73	265,000.00
	TOTALES	24,391,592.00	6,518,458.53	30,910,050.53	24,833,149.16
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,904,600.89	443,796.73	7,348,397.62	5,943,122.99
11	SALUD Y AMBIENTE	4,506,812.00	845,049.66	5,351,861.66	4,782,029.29
12	RED VIAL	5,596,471.00	521,121.08	6,117,592.08	5,561,366.63
13	GESTION EDUCATIVA	459,000.00	3,306,866.16	3,765,866.16	2,651,491.08
14	DESARROLLO HUMANO E INTEGRAL	387,000.00	724,037.85	1,111,037.85	1,007,485.70
15	ADMINISTRACION DE OBRAS	127,293.70	-113,493.70	13,800.00	4,118.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	6,410,414.41	791,080.75	7,201,495.16	5,482,337.74
	TOTALES	24,391,592.00	6,518,458.53	30,910,050.53	25,431,971.43
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-598,822.27

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS 24,833,149.16
 EGRESOS EJECUTADOS 25,431,971.43
 superavit/deficit presupuestario **-598,822.27**

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Moyuta del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON 27/100

[Firma]
 f. DIRECTOR DE AFIM

[Firma]
 f. AUDITOR INTERNO

[Firma]
 f. Alcalde Municipal

Administración Roberto Marroquín
 ¡Trabajando por ti!
 Barrio El Centro, Moyuta, Jutiapa
 PBX: 7962-4000
 www.munimoyuta.org.gt
 muni.moyuta@munimoyuta.org.gt
 Lajona del Roserto



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014
MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, JUTIAPA.
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**

**NOTA No. 1
BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de Diciembre de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

**NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad **Municipalidad de Moyuta, Jutiapa**, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Honor Caridad
Trabajo Esperanza
**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en El BANCO DE DESARROLLO RURAL las cuales están conformadas por fondo común. Al 31 de Diciembre 2014 el saldo de la cuenta Bancos ascendió a **Q.590,360.98**

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre de 2,014.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 30/09 31/12/2014
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-048-00370-5	CUENTA UNICA DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, JUTIAPA.	Q 590,361.98
TOTAL BANCOS	-----	-----	Q 590,361.98

El saldo conciliado en bancos según libros y estado de cuenta en la cuenta 3-048-00370-5 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. es de **Q 170,931.78** y el de la Cuenta 02-001-000808-4 del Banco Crédito Hipotecario Nacional es de **Q 73.28** generando un Salto total en Bancos de **Q 171,005.06** ya que el 31 de Diciembre 2,014 quedaron sin operar los siguientes Documentos:

Administración
Roberto Marroquín
Trabajando por ti!

PBX: 7962-4000
www.munimoyuta.org.gt
muni.moyuta@munimoyuta.org.gt

Barrio El Centro, Moyuta, Jutiapa

8 DE MAYO DE 1952

Laguna del Rosario





GOBIERNO MUNICIPAL
MOYUTA, JUTIAPA

DOCUMENTOS DE ABONO MES DE DICIEMBRE 2,014			
N/CREDITO No. 85965498 CAPITALIZACION INTERESES MONETARIOS CTA.No.3-048-00370-5 CUT BANRURAL EN EL MES DE DICIEMBRE 2014	Q	1,180.62	
INTERESES GENERADOS POR EL CHN CTA. No. 02-001-000808-4 MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, MES DE DICIEMBRE, 2014	Q	73.28	
FACTURA No. 34539 ENERGUAT MAL REGISTRADA EN SICOINGL AL 31-12-104. REINTEGRAR DIFERENCIA	Q	10.00	
DEPOSITO EN TRANSITO SEGÚN BOLETAS NRO. 49704166-49704167 Y 49704168 AL 31.12.2014	Q	1,550.00	
N/D NROS. 3953-3962-4070 POR DESCUENTOS INFOM. SIN REGISTRAR EN DICIEMBRE 2014	Q	(416,170.82)	
N/D NRO. 907 SEGÚN EST.CTA.CHN DESCUENTO ANAM APOORTE RECIBIDO EN DICIEMBRE 2,014	Q	(1,000.00)	
N/D No.4172 CONVENIO ENTRE LA MUNI. Y MANC. DEL PASIFICO SIN REG. EN DICIEMBRE 2014	Q	(5,000.00)	
TOTAL SALDO IGUAL A BANCOS	Q	171,005.06	

**NOTA No. 7
ANTICIPOS (CUENTA CONTABLE 1133)**

Está integrada por las acumulaciones de los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos de acuerdo con lo que estipula el decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley con Contrataciones del Estado y sus Modificaciones.

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONTO	No. DE CONTRATO
7888392	VIDALINO NAJARRO GUERRA	119,940.00	04-2014
28122275	HASEL GALVZ GUERRA	71,160.00	05-2014
	TOTAL	191,100.00	

**NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q28,699,181.43. registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

Administración
Roberto Marroquín

!Trabajando por ti!

Barrio El Centro, Moyuta, Jutiapa

PBX: 7962-4000
www.munimoyuta.org.gt
muni.moyuta@munimoyuta.org.gt

Laguna del Rosario





GOBIERNO MUNICIPAL
MOYUTA, JUTIAPA

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	Q. 14,912,803.25
		Q. 14,912,803.25
1232-2-0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 268,483.63
		Q. 599,515.00
1232-3-0	De oficina y Muebles	
1232-5-0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 61,862.00
1232-6-0	De Transporte	Q. 454,485.00
1232-7-0	De Comunicaciones	Q. 27,668.27
		Q. 1,412,013.90
		Q. 70,298.02
1233-0-0	Tierras y Terrenos	
		Q. 70,298.02
1234-0-1	Const. en Proceso de Uso Común	Q. 1,516,510.00
1234-0-2	Const. En Proceso de Uso no Común	Q. 1,946,303.03
		Q. 3,462,813.03
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q. 501,057.74
		Q. 501,057.74
1238-0-0	Bienes de uso Común	Q. 8,340,195.49
		Q. 8,340,195.49
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 28,699,181.43

NOTA No. 09
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: Mejoramiento Caminos Vecinales varias comunidades, ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, LIMPIEZA Y SANEAMIENTO MUNICIPAL, POLICIA MUNICIPAL, OTROS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, APOYO A LA EDUCACION, APOYO A LA NIÑES ADOLESCENCIA, LA MUJER Y ADULTO SUPERVICION,

PLANIFICACION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS. Dicha cuenta asciende a un monto de: **Q. 8,190,235.58**

Administración
Roberto Marroquín

!Trabajando por ti!

PBX: 7962-4000
www.munimoyuta.org.gt
muni.moyuta@munimoyuta.org.gt

Barrio El Centro, Moyuta, Jutiapa

Laguna del Rosario





NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas hasta el mes de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. Siendo esta la cantidad de **Q 483,934.65**

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q. 61,004.77
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 1,890.00
201	Retenciones IGSS	Q. 294,025.30
202	Prima de Fianza	Q. 58,720.14
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 7,158.41
205	ISR Sobre Dietas	Q. 57,434.28
206	ISR Sobre Relacion de Dependencia	Q. 3,701.75
	TOTAL-----	Q 483,934.65

NOTA. 11
PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO
(CUENTA CONTABLE 2232)

Esta Cuenta está Integrada por la deuda de préstamos al 31 de Diciembre 2014 otorgados por el INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM) Y CONVENIOS ENTRE EL INFOM Y BANRURAL.

No .	ACRE EDOR	NOMBRE DEL PRESTAMO	NUMERO DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO AL 31-12-2014	FECHA DE VENCIMIENTO
1	INFOM	DRAGADO Y RECONSTRUCCION DE BORDAS EN ALDEAS DE LA PARTE COSTERA-INVERSION	22.14.0015.009	42-0161-0009	Q 54,425.00	28-02-2014
2	BANRURAL	COMPRA DE VEHICULO. RESOLUCION CA-059-0-2013-FUNCIONAMIENTO	7445171810	42-1501-0011	Q 132,500.05	20-11-2015
3	INFOM	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL DE PEDRO DE ALVARADO	22.14.0026.002	42-0161-0002	Q8,545,288.37	30-06-2024

Administración
Roberto Marroquín
!Trabajando por ti!

PBX: 7962-4000
www.munimoyuta.org.gt
muni.moyuta@munimoyuta.org.gt

Barrio El Centro, Moyuta, Jutiapa

Laguna del Rosario





4	BANRU RAL	CONSTR. DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE CDAD. PEDRO DE ALVARADO	7445029587	42-1501-0006	Q8,171,767.67	20-03- 2019
5	INFOM	MEJORAMIENTO DE CARRETERA DESDE CALLE ASFALTADA ALD. EL NARANJO HACIA ALD. NUEVA MONTUFAR MOYUTA JUT- INVERSION	22.14.0015.010	42-0161-0010	Q 184,798.79	31-03- 2015
TOTAL -----					Q 17,088,779.88	

El Préstamo **DRAGADO Y RECONSTRUCCION DE BORDAS EN ALDEAS DE LA PARTE COSTERA-INVERSION** fue finalizado el 28-02-2014 pero por una devolución de saldo que no se gasto sino que se abonó a capital fue direccionado incorrectamente con el renglón de devolución y no se rebajó el préstamo, el cual ya se solicitó a finanzas habiliten tal expediente para realizar la regularización respectiva.

NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre 2014 asciende a la cantidad de **Q. 85,291,789.15.**

Administración
Roberto Marroquín

!Trabajando por ti!

Barrio El Centro, Moyuta, Jutiapa

PBX: 7962-4000
www.munimoyuta.org.gt
muni.moyuta@munimoyuta.org.gt

Laguna del Rosario





NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO
(Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registradas al 31 de Diciembre del año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo una deuda de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q(56,338,551.79)
Resultado del Ejercicio	Q (8,855,072.90)
Patrimonio Municipal	Q (20,098,164.46)
Resultados Acumulados	Q(85,291,789.15)

NOTA 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 7,286,445.62.



Administración
Roberto Marroquín
¡Trabajando por ti!

PBX: 7962-4000
www.munimoyuta.org.gt
muni.moyuta@munimoyuta.org.gt

Barrio El Centro, Moyuta, Jutiapa

Laguna del Rosario





NOTA 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre 2,014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.16,141,518.52.

Moyuta Jutiapa 20 de Enero del año 2,015



[Signature]
Alejandro Godoy Revolorio
Director DAFIM
Municipalidad de Moyuta, Jutiapa



[Signature]
Carlos Roberto Marroquín Fuentes
Alcalde Municipal
Municipalidad de Moyuta, Jutiapa



[Signature]
Juan Rodrigo López Garcia
Auditor Interno
Municipalidad de Moyuta, Jutiapa

Sabiduría Fe
Honor Caridad
Trabajo Esperanza

8 DE MAYO DE 1952

Administración
Roberto Marroquín
!Trabajando por ti!
Barrio El Centro, Moyuta, Jutiapa
PBX: 7962-4000
www.munimoyuta.org.gt
muni.moyuta@munimoyuta.org.gt
Laguna del Rosario



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Informes Gerenciales

Condición

Al evaluar el Área de Almacén se determinó que el guardalmacén no remitió mensualmente a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, los informes de existencias, de conformidad como lo establece el -MAFIM I-.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM I-, Módulo IV, 1.4 Reportes de Almacén establece: "El Guardalmacén elaborará mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la tesorería municipal, al cual adjuntará las copias respectivas Recepción de Bienes y Solicitudes y Entrega de Bienes/Servicios, al final de este reporte. El saldo para el mes siguiente, tiene que quedar integrado, comprobándose por medio del detalle de bienes y/o artículos que se encuentran en existencia al finalizar el mes. Es parte de la rutina, la fecha y firma del Guardalmacén."

Causa

Incumplimiento por parte del Guardalmacén a los procedimientos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

No se tiene control sobre las existencias de almacén.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que requiera al guardalmacén, el reporte sobre las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y que se practique el inventario correspondiente.

Comentario de los Responsables

En el Acta No.290-2015 de fecha 20 de abril de dos mil quince, contenida en Libro L dos, veintisiete mil setecientos setenta y tres (27,773), folios cero un mil



trecientos nueve al cero un mil trescientos doce, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el Punto Cuarto, se hizo constar que el responsable de este hallazgo, el señor Alejandro Godoy Revolorio, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó que hace entrega a esta Comisión de Auditoría, el Oficio sin número de fecha veinte de abril de dos mil quince, donde plantea las pruebas y argumentos pertinentes de cada hallazgo, que fue notificado con el Oficio No. OF-12-DAM-0554-2014 de fecha 13 de abril de 2015, respecto al Hallazgo de Control Interno No.1 denominado: Falta de Informes Gerenciales, indica: “Respecto a este hallazgo, el encargado de almacén municipal, registra los bienes que adquiere la municipalidad de forma moderada y austera y procede a su entrega casi de forma inmediata, ya que los diferentes departamentos están a la espera de los insumos, para poder realizar sus actividades diarias, el encargado del almacén cuenta con tarjetas kardex, al día, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y su archivo de fotocopias de facturas de soporte, por tal razón, casi siempre no cuenta con existencias en el almacén para informar a la DAFIM”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable acepta la deficiencia, que el guardalmacén no remitió mensualmente, los informes de existencias, a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, de conformidad como lo establece el MAFIM I.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	18,000.00
Total		Q. 18,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de control en los Fondos Rotativos

Condición

Se comprobó que en las liquidaciones del fondo rotativo durante el período auditado no se realizaron adecuadamente ya que se encontraron las siguientes deficiencias: 1) Las órdenes de compra que soportan la documentación de los fondos liquidados no cuentan con el sello fechador que identifique a la oficina y que diga “Pagado por Fondo Rotativo”; 2) Las liquidaciones no cuentan con las firmas de las personas que intervinieron en su elaboración y autorización y 3) se



estableció que algunas liquidaciones se realizaron hasta agotar en un 99% los mismos.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- 2ª Versión, numeral 6.6.2 Responsabilidad de los Fondos Rotativos, segundo párrafo, establece: "El responsable del Fondo Rotativo deberá efectuar las rendiciones cuando se haya invertido al menos el 25% de su monto." Así mismo el numeral 6.6.6 El Procedimiento para la Rendición, Ejecución y Reposición del Fondo Rotativo, establece: "Paso No.1 La obligación de generar, imprimir, firmar y adjuntar el formulario de "Liquidación de Caja Chica". Paso No.2 Revisar expediente de compra y estamparlo con sello indicando que diga "Pagado por Fondo Rotativo" y Paso No.3 Realizar el trámite de reposición del fondo."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha cumplido con la normativa legal vigente y los procedimientos para la constitución, reembolso y liquidación de los fondos asignados para para el fondo rotativo.

Efecto

No existe un Control Interno de la calidad del gasto, que refleje la veracidad y confiabilidad oportuna sobre los pagos efectuados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con el proceso de liquidación adecuado del fondo rotativo, asimismo la documentación cuente con los requisitos que enmarca la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

En el Acta No.290-2015 de fecha 20 de abril de dos mil quince, contenida en Libro L dos, veintisiete mil setecientos setenta y tres (27,773), folios cero un mil trescientos nueve al cero un mil trescientos doce, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el Punto Cuarto, se hizo constar que el responsable de este hallazgo, el señor Alejandro Godoy Revolorio, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó que hace entrega a esta Comisión de Auditoría, el Oficio sin número de fecha veinte de abril de dos mil quince, donde plantea las pruebas y argumentos pertinentes de cada hallazgo, que fue notificado con el Oficio No. OF-12-DAM-0554-2014 de fecha 13 de abril de 2015, respecto al Hallazgo de Control Interno No.2 denominado: Falta de Control en los fondos rotativos, indica: "Procedo a detallar los argumentos del presente hallazgo, según los numerales antes citados: 1)Existe el sello con la



leyenda “Pagado con caja chica”, el cual se le coloca a cada factura que es cancelada con dichos fondos, sin embargo no en todas las facturas, se puede colocar por el tamaño del documento, su razonamiento y la firma de los miembros de la comisión de finanzas del Concejo Municipal. 2) La persona encargada de la elaboración de las liquidaciones del fondo rotativo si registra su rúbrica y sella las mismas y la persona que autoriza la liquidación procedió a la verificación de las liquidaciones generadas en el período del año 2014 y como medida correctiva ya firmó y selló las mismas. 3) Efectivamente le manifiesto que los fondos para reembolso de algunas liquidaciones se realizaron hasta agotar la disponibilidad financiera del fondo rotativo, porque en las arcas municipales no se contaba en ese momento con efectivo suficiente para su reposición de forma inmediata”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable acepta la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	2,250.00
Total		Q. 2,250.00

Hallazgo No. 3

Falta de controles en la administración de personal

Condición

Durante el proceso de la auditoria, de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que en la ejecución presupuestaria de egresos en el Programa 1 Actividades Centrales, Grupo 0, Servicios Personales, del renglón presupuestario 011, Personal Permanente y del Programa 11 Salud y Ambiente, Grupo 0, Servicios Personales del renglón presupuestario 022, Personal por Contrato, se evidenció que no existen expedientes del personal municipal que contengan documentos importantes como: Fotos de los empleados en las fichas individuales de trabajo, carné de número de identificación tributaria, antecedentes penales y policíacos, certificación de acuerdos de nombramientos, certificación de acuerdos de vacaciones, suspensiones, ascensos.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría



General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental en el numeral 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implantar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.” El Decreto No. 1-87 del Congreso de la República, Ley de Servicio Municipal, artículo 35 Otros registros, establece: “Además de los registros referidos en el artículo anterior, la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades llevará en forma actualizada los registros de: Traslados, permutas, ascensos temporales, destituciones, separaciones del cargo dentro del período de prueba, separación del cargo por supresión del puesto, abandono de puesto, licencias con y sin goce de salario, becas, suspensiones por enfermedad, accidentes, disciplinarias, pre y post natales, altas y por ausencias temporales, promociones salariales, evaluaciones, pensiones por clases pasivas, muerte de servidores municipales y, otros que en el futuro sean necesarios.”

Causa

Incumplimiento de la aplicación de la norma vigente establecida por el Secretario Municipal, respecto de implementar controles de registros de ingresos y ascensos del recurso humano municipal.

Efecto

Falta de información y conocimiento de los datos personales y generales, así como el perfil de los empleados municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones por escrito al Alcalde Municipal, para obtener y organizar la documentación laboral, en los expedientes de los empleados municipales por el sistema de presupuesto, planilla y contrato. Esta base de datos debe permanecer en las instalaciones de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En el Acta No.290-2015 de fecha 20 de abril de dos mil quince, contenida en Libro L dos, veintisiete mil setecientos setenta y tres (27,773), folios cero un mil trescientos nueve al cero un mil trescientos doce, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el Punto Cuarto, se hizo constar que el responsable de este hallazgo, el señor Julio César Aguirre García, Secretario Municipal, manifestó que hace entrega a esta Comisión de Auditoría, el Oficio sin número de fecha veinte de abril de dos mil quince, donde plantea las pruebas y argumentos pertinentes de cada hallazgo, que fue notificado con el Oficio No. OF-13-DAM-0554-2014 de fecha 13 de abril de 2015, respecto al Hallazgo de Control Interno No.3 denominado: Falta de controles en la administración de personal, indica: “En lo que respecta a la integración de los expedientes de control del personal contratado, la papelería que solicita la



municipalidad a cada persona, es por medio de un requerimiento por escrito (fotocopia adjunta) y así poder emitir el contrato laboral en base a la documentación siguiente: 1. Antecedentes penales y policíacos. 2. Currículum Vitae. 3. Fotocopia de DPI, 4. Fotocopia de carnet del NIT y si la persona ya está activa como empleado municipal por cualquier renglón se adjunta lo siguiente: a. Contrato Laboral, b. Afiliación del IGSS, c. Control de vacaciones y d. Control de permisos, suspensiones y traslados, referente a las fotografías, ya se cuenta con fotocopia del DPI”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los expedientes evaluados, según la muestra de auditoría, carecen de fotografías, fichas individuales de trabajo, antecedentes penales y policíacos, certificación de acuerdos de nombramientos, certificación de acuerdos de vacaciones, suspensiones, ascensos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JULIO CESAR AGUIRRE GARCIA	750.00
Total		Q. 750.00

Hallazgo No. 4

Deficiencias en operatoria de transferencias

Condición

En la verificación de las modificaciones presupuestarias, específicamente en las transferencias presupuestarias se detectaron inconsistencias en los expedientes números 677 y 678 en donde ambas se operaron antes en el módulo de presupuesto del Sistema de Contabilidad Integrada para gobiernos locales SICOIN GL, el día 24 de junio de 2014 y posteriormente se aprobaron físicamente con el Acta No.32-2014, Punto Cuarto de fecha 27 de junio de 2014, como se detalla a continuación:

Cifras expresadas en quetzales

No.	EXPEDIENTE No.	APROBACION SEGÚN SISTEMA		APROBACION ACTA FISICA		PRESENTADA A CGC	MONTO S/ACTA	MONTO S/SISTEMA
		ACTA No.	FECHA	ACTA No.	FECHA			
1	677	32-2014 PTO 4o	24/06/2014	32-2014 PTO 4o	27/06/2014	04/07/2014	50,000.00	50,000.00
2	678	32-2014 PTO 4o	24/06/2014	32-2014 PTO 4o	27/06/2014	04/07/2014	140,000.00	140,000.0



Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Norma 4.20. Control de las Modificaciones Presupuestarias, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos para llevar un control oportuno de las modificaciones realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- versión II, en el módulo de Presupuesto, numeral 4.5.3. Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones Presupuestarias, establece: “Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, de todos los niveles que intervienen en la ejecución. El área responsable, antes de registrar las modificaciones realizadas al presupuesto, deberá comprobar que éstas han sido debidamente autorizadas por el Concejo Municipal.”

Causa

Deficiencia en los registros y controles presupuestarios por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Incongruencia en la información de los documentos que respaldan la autorización de las transferencias presupuestarias, propiciando falta de credibilidad en los registros.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que al momento de efectuar el registro de las transferencias presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, SICOINGL se verifique previamente que las transferencias presupuestarias deben de ser aprobadas antes de su registro en el sistema SICOINGL.

Comentario de los Responsables

En el Acta No.290-2015 de fecha 20 de abril de dos mil quince, contenida en Libro



L dos, veintisiete mil setecientos setenta y tres (27,773), folios cero un mil trescientos nueve al cero un mil trescientos doce, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el Punto Cuarto, se hizo constar que el responsable de este hallazgo, el señor Alejandro Godoy Revolorio, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó que hace entrega a esta Comisión de Auditoría, el Oficio sin número de fecha veinte de abril de dos mil quince, donde plantea las pruebas y argumentos pertinentes de cada hallazgo, que fue notificado con el Oficio No. OF-12-DAM-0554-2014 de fecha 13 de abril de 2015, respecto al Hallazgo de Control Interno No.4 denominado: Deficiencia en operatoria de transferencias, indica: “Respecto a los punto de acta antes citados, existió falta de coordinación para la aprobación de las misma, sin embargo se cuenta con la autorización por parte del Concejo Municipal, adjunto certificación de los puntos de acta en mención”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable acepta la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	2,250.00
Total		Q. 2,250.00

Hallazgo No. 5

Bienes muebles no codificados con número de inventario

Condición

Durante el proceso de la auditoría, se observó y comprobó que los bienes muebles adquiridos por la Municipalidad, no se encuentran debidamente codificados; asimismo, en el libro de Inventario No.1-2014, no existe nomenclatura para los bienes muebles de esta municipalidad.

Criterio

El Acuerdo No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.4 Autorización y Registro de operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro y control oportuno de todas las operaciones.”



El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, primera versión, en el Módulo de Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo.”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, respecto a la codificación de bienes de inventario.

Efecto

Dificulta la ubicación de los bienes al momento de revisar el inventario dentro de un proceso de auditoría.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a establecer la nomenclatura correspondiente y codifique los bienes muebles municipales dentro del inventario.

Comentario de los Responsables

En el Acta No.290-2015 de fecha 20 de abril de dos mil quince, contenida en Libro L dos, veintisiete mil setecientos setenta y tres (27,773), folios cero un mil trescientos nueve al cero un mil trescientos doce, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el Punto Cuarto, se hizo constar que el responsable de este hallazgo, el señor Alejandro Godoy Revolorio, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó que hace entrega a esta Comisión de Auditoría, el Oficio sin número de fecha veinte de abril de dos mil quince, donde plantea las pruebas y argumentos pertinentes de cada hallazgo, que fue notificado con el Oficio No. OF-12-DAM-0554-2014 de fecha 13 de abril de 2015, respecto al Hallazgo de Control Interno No.5 denominado: Bienes muebles no codificados con número de inventario, indica: “En este hallazgo, le manifiesto que en libro de inventarios autorizado por parte de la Contraloría General de Cuentas no se encuentra codificado dicho inventario municipal, porque el espacio en las páginas es muy limitado, lo que se procedió a realizar un archivo en Excel con número de código a cada bien municipal, no está de más mencionar que las tarjetas de responsabilidad si están codificados los bienes cargados a los empleados municipales, adjunto fotocopias de las mismas y los bienes físicamente si están codificados, adjunto fotografías de muestra de los mismos”.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que el responsable acepta la deficiencia, que el libro de inventarios autorizado por parte de la Contraloría General de Cuentas, no se encuentra codificado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	18,000.00
Total		Q. 18,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Durante el proceso de la auditoría, se confirmó que la información del avance físico y financiero de los proyectos no se encuentran actualizados en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- los cuales son los siguientes:

Cifras expresadas en quetzales

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	MONTO
1	Mejoramiento Calle (S), Barrio El Mirador, Aldea Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Departamento de Jutiapa	0002-2014	14/03/2014	Q798,960.50
2	Mejoramiento Calle (S), Aldea El Rosario, Moyuta, Departamento de Jutiapa.	0003-2014	11/04/2014	Q 799,682.00
3	Construcción Instituto Básico, Aldea Bethania, Moyuta, Departamento de Jutiapa.	0004-2014	17/07/2014	Q599,700.00
4	Construcción Escuela Primaria, Caserío El Estoraque, Moyuta, Departamento de Jutiapa.	0005-2014	17/07/2014	Q 355,800.00
TOTALES				Q 2,554,142.50



Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2013, en el Artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad de gasto y rendición de cuentas; establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet, la información de los proyectos de inversión pública que se encuentra contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos les trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: Literal c. establece: “Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público.”

Las Normas Sistema Nacional de Inversión Pública, en los numerales 2.8.1, establecen: “La entidad pública de inversión debe registrar mensualmente los avances físicos de sus proyectos en coherencia a la información financiera proveniente del SIGES-SICOIN para lo cual el SNIP dispone del módulo de seguimiento físico y financiero. Con base en esta información la SEGEPLAN efectuará el seguimiento de la inversión pública. Numeral 2.8.2. Las entidades públicas de inversión que cuenten con asignación presupuestaria en el ejercicio fiscal vigente, tienen la responsabilidad de ingresar y actualizar la información del avance de sus proyectos en los sistemas establecidos. Numeral 2.8.3. La autoridad superior de la entidad pública de inversión debe nombrar ante la SEGEPLAN al o los responsables de la información del seguimiento de los proyectos, constituyéndose en el enlace oficial para cualquier consulta. El o los responsables se registrarán en el SINIP.”

Causa

El Director Municipal de Planificación no ha implementado procedimientos que permitan actualizar la información física y financiera de los proyectos en el módulo de seguimiento del SNIP.



Efecto

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia no cuenta con la información oportuna y precisa de los proyectos ejecutados por la municipalidad, limitando a la población conocer del avance físico y financiero de los proyectos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que verifique y actualice mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, los proyectos ejecutados por la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En el Acta No.290-2015 de fecha 20 de abril de dos mil quince, contenida en Libro L dos, veintisiete mil setecientos setenta y tres (27,773), folios cero un mil trescientos nueve al cero un mil trescientos doce, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el Punto Cuarto, se hizo constar que el responsable de este hallazgo, el señor Jacobo Rodríguez Sarceño, Director Municipal de Planificación, manifestó que hace entrega a esta Comisión de Auditoría, el Oficio sin número de fecha veinte de abril de dos mil quince, donde plantea las pruebas y argumentos pertinentes de cada hallazgo, que fue notificado con el Oficio No. OF-14-DAM-0554-2014 de fecha 13 de abril de 2015, respecto al Hallazgo con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, No.1 denominado: Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP en obras por contrato, indica: “En referencia a los proyectos Construcción Instituto Básico, Aldea Bethania y Construcción Escuela Primaria, Caserío El Estoraque, Mejoramiento de Calle, Barrio El Mirador, Aldea, Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa y Mejoramiento Calle, Aldea El Rosario, Moyuta, Jutiapa, no se actualizó, por falta de coordinación por parte de la Dirección Municipal de Planificación, con ingenieros supervisores, tanto de la administración municipal como del CODEDE”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable acepta la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JACOBO (S.O.N.) RODRIGUES SARCEÑO	16,000.00
Total		Q. 16,000.00



Hallazgo No. 2

Aprobación de contratos sin previa constitución de la fianza de cumplimiento

Condición

En la evaluación de la Ejecución Presupuestaria de Egresos, correspondiente al período fiscal del año 2014 y verificación del reporte generado por la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, páginas No.159 de fecha 10 de noviembre de 2014 y página No.205 de fecha 4 de julio de 2014, se constató que el Concejo Municipal aprobó 4 contratos sin haberse emitido las fianzas de cumplimiento de los contratos, dichos contratos se detallan a continuación:

Cifras expresadas en quetzales

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	MONTO CON IVA	FECHA DE APROBACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
1	Arrendamiento de bien inmueble	01-29-2014	Alicia Blanco	1,650.00	27/01/2014	31/01/2014
2	Técnico de campo	104-029-2014	Wendy Marisol Castro Rojas	1,250.00	02/06/2014	13/08/2014
3	Construcción Escuela Primaria, Caserío El Estoraque	005-2014	Hasel Galvez Guerra de Chenal/ Construcciones de Obras Civiles y Arquitectura Nor-Oriente.	355,800.00	21/07/2014	24/07/2014
4	Construcción Instituto Básico, Aldea Bethania	0153-2014	Vidalino Najarro Guerra/ Tecno Caminos	599,700.00	21/07/2014	24/07/2014
TOTALES				958,400.00		

Fuente: Reporte de entidades de unidad de contratos emitidos por Contraloría General de Cuentas.

El monto total de las negociaciones sin incluir el Impuesto Sobre el Valor Agregado es de Q855,714.29.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 26. Suscripción y aprobación del contrato, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en



todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.”

Causa

Inobservancia de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respecto a los requisitos y procedimientos que deben cumplirse previo a la aprobación de los contratos.

Efecto

Se afectó la confiabilidad de cada etapa y fase del evento de Cotización y/o Licitación de contrataciones por parte del Concejo Municipal por aprobar los contratos sin haberse emitido las fianzas de cumplimiento.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que cumplan con aprobar los contratos hasta que los contratistas presenten las garantías de cumplimiento de los contratos.

Comentario de los Responsables

En el Acta No.290-2015 de fecha 20 de abril de dos mil quince, contenida en Libro L dos, veintisiete mil setecientos setenta y tres (27,773), folios cero un mil trescientos nueve al cero un mil trescientos doce, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el Punto Cuarto, se hizo constar que el responsable de este hallazgo, el señor Julio César Aguirre García, Secretario Municipal, manifestó que hace entrega a esta Comisión de Auditoría, el Oficio sin número de fecha veinte de abril de dos mil quince, donde plantea las pruebas y argumentos pertinentes de cada hallazgo, que fue notificado con el Oficio No. OF-13-DAM-0554-2014 de fecha 13 de abril de 2015, respecto al Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, No.2 denominado: Aprobación de contratos sin previa contratación de la fianza de cumplimiento, indica: “Licenciada en referencia a este hallazgo, procedo a comentarle sobre las Fianzas de Cumplimiento de los Números 01-29-2014, arrendamiento de bien inmueble, Fianza No.10-908-66901 girada por la Aseguradora Rural, 104-029-2014 técnico de campo de fianza No.10-908-93375, girada por la Afianzadora Barural, 005-2014, Construcción Escuela Primaria, Caserío El Estoraque, Fianza No.0402-119227 girada por la Afianzadora AFISSA, 0153-2014, Construcción Instituto Básico, Aldea Bethania, Fianza No.626588, girada por la Afianzadora G&T Continental (fotocopias adjuntas), por políticas internas de las afianzadoras el constructor y técnico solicitaron a esta municipalidad la aprobación de los contratos para su gestión correspondiente y así contar con la misma para adjuntarla al expediente de mérito, porque les informaron por la vía verbal en las afianzadoras, que en varias ocasiones han girado las fianzas en mención y a los



pocos días se presentan a anularlas porque ya no les ha aprobado los contratos respectivos, razón por la cual se aprobaron los contratos antes citados y así poder continuar con los procesos que estipula la ley para la ejecución del proyecto y pago de los servicios respectivos”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable acepta la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JULIO CESAR AGUIRRE GARCIA	17,114.28
Total		Q. 17,114.28

Hallazgo No. 3

Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

Condición

Durante el proceso de la auditoría en la evaluación de los expedientes de egresos del ejercicio fiscal 2014, específicamente en los Programas 11 Salud y Ambiente y Programa 12 Red Vial se constató que la Municipalidad realizó compras de materiales de construcción para mejoramientos y reparaciones de caminos vecinales, calles, carreteras, empedrados, fraguados de calles y proyectos varios, por un monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON 00/100 (Q351,725.00), con la empresa con nombre o razón social de Marvin Leonel Hernández Morales con número de identificación tributaria -NIT- 14263513 todas de fecha 26 de diciembre de 2014, las que fueron fraccionadas con el objeto de evadir el proceso de cotización, según pagos efectuados de la siguiente manera:

Cantidad expresada en quetzales

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESTINO DEL GASTO	EXPEDIENTE	FACTURA	FECHA	MONTO CON IVA	MONTO SIN IVA
12 00 001 001 000 154 22-0101-0001	Pago de 60 CAMIONADAS DE MATERIAL BALASTO A Q1000.00 CADA UNA PARA PROYECTO EL	7160	141	26/12/2014	20,800.00	18,571.43



	MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA EL SALAMAR HACIA EL CEMENTERIO, MOYUTA JUTIAPA.					
11 00 002 001 000 154 29-0101-0002	Pago de PROYECTO REHABILITACION DE QUINEL EN ALDEA LAS BARRITAS, MOYUTA, JUTIAPA.	7157	140	26/12/2014	86,450.00	77,187.50
12 00 001 001 000 142 31-0151-0001	Pago de 60 CAMIONADAS DE MATERIAL BALASTO A Q1000.00 CADA UNA PARA PROYECTO EL MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA EL SALAMAR HACIA EL CEMENTERIO, MOYUTA JUTIAPA.	7160	141	26/12/2014	5,000.00	4,464.29
12 00 001 001 000 142 21-0101-0001	Pago de 60 CAMIONADAS DE MATERIAL BALASTO A Q1000.00 CADA UNA PARA PROYECTO EL MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA EL SALAMAR HACIA EL CEMENTERIO, MOYUTA JUTIAPA.	7160	141	26/12/2014	11,000.00	9,821.43
12 00 001 001 000 223 21-0101-0001	Pago de PROYECTO EMPEDRADO FRAGUADO CALLE ALDEA LOS ACHIOTES, MOYUTA, JUTIAPA.	890	143	26/12/2014	16,100.00	14,375.00
12 00 001 001 000 154 32-0101-0014	Pago de MEJORAMIENTO DESDE CALLE ASFALTADA ALDEA EL ROSARIO HACIA CEMENTERIO,MOYUTA JUTIAPA.	7153	142	26/12/2014	23,075.00	20,602.68
11 00 002 001 000 142 21-0101-0001	Pago de PROYECTO REABILITACION DE DRENAJE BARRIO EL MIRADOR PARTE BAJA ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA JUTIAPA.	876	127	26/11/2014	25,000.00	22,321.43
12 00 001 001 000 142 32-0101-0014	Pago de MEJORAMIENTO DESDE CALLE ASFALTADA ALDEA EL ROSARIO HACIA CEMENTERIO,MOYUTA JUTIAPA.	7153	142	26/12/2014	50,000.00	44,642.86
12 00 001 001 000 142 29-0101-0003	Pago de 60 CAMIONADAS DE MATERIAL BALASTO A Q1000.00 CADA UNA PARA PROYECTO EL MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA EL SALAMAR HACIA EL CEMENTERIO, MOYUTA JUTIAPA.	7160	141	26/12/2014	22,000.00	19,642.86
12 00 001 001 000 142 22-0101-0001	Pago de 60 CAMIONADAS DE MATERIAL BALASTO A Q1000.00 CADA UNA PARA PROYECTO EL MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA EL SALAMAR HACIA EL CEMENTERIO, MOYUTA JUTIAPA.	7160	141	26/12/2014	22,000.00	19,642.86
12 00 001 001 000 142 22-0101-0001	Pago de MEJORAMIENTO DESDE CALLE ASFALTADA ALDEA EL ROSARIO HACIA CEMENTERIO,MOYUTA JUTIAPA.	7153	142	26/12/2014	8,000.00	7,142.86
12 00 001 001 000 274 22-0101-0001	Pago de PROYECTO EMPEDRADO FRAGUADO CALLE ALDEA LOS ACHIOTES, MOYUTA, JUTIAPA.	890	143	26/12/2014	21,000.00	18,750.00
12 00 001 001 000 199 22-0101-0001	Pago de 60 CAMIONADAS DE MATERIAL BALASTO A Q1000.00 CADA UNA PARA PROYECTO EL MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA EL SALAMAR HACIA EL CEMENTERIO, MOYUTA JUTIAPA.	7160	141	26/12/2014	9,000.00	8,035.71



11 00 002 001 000 199 29-0101-0002	Pago de PROYECTO REHABILITACION DE QUINEL EN ALDEA LAS BARRITAS, MOYUTA, JUTIAPA.	7157	140	26/12/2014	2,600.00	2,321.43
12 00 001 001 000 199 22-0101-0001	Pago de MEJORAMIENTO DESDE CALLE ASFALTADA ALDEA EL ROSARIO HACIA CEMENTERIO,MOYUTA JUTIAPA.	7153	142	26/12/2014	8,700.00	7,767.86
12 00 001 001 000 199 22-0101-0001	Pago de PROYECTO EMPEDRADO FRAGUADO CALLE ALDEA LOS ACHIOTES, MOYUTA, JUTIAPA.	890	143	26/12/2014	21,000.00	18,750.00
TOTALES					351,725.00	314,040.18

Fuente: SICOINGL. Ejecución de Egresos por proveedores 2014.

Criterio

El Decreto número 27-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 8, se reforma el artículo 38 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, el cual queda así: Artículo 38 Monto, establece: "Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q90,000.00), y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00), para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00)."

El Acuerdo Gubernativo No.1056-92 de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 55. Fraccionamiento, establece: "Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos."

Causa

El Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplen con lo establecido en la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Normativa legal que regula el inicio, desarrollo y uso del Sistema de Información sobre contrataciones y adquisiciones de suministros y/o bienes.

Efecto

Provoca que los procesos de adquisición de suministros no se lleven a cabo de forma transparente.



Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y él a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que todas las compras que se realicen frecuentemente y cuyo monto sobrepasa los noventa y mil quetzales, se proceda a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la misma, para que realicen los eventos de cotización, licitación u otra modalidad.

Comentario de los Responsables

En el Acta No.290-2015 de fecha 20 de abril de dos mil quince, contenida en Libro L dos, veintisiete mil setecientos setenta y tres (27,773), folios cero un mil trescientos nueve al cero un mil trescientos doce, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el Punto Cuarto, se hizo constar que el responsable de este hallazgo, el señor Carlos Roberto Marroquín Fuentes, Alcalde Municipal, manifestó que hace entrega a esta Comisión de Auditoría, el Oficio sin número de fecha veinte de abril de dos mil quince, donde plantea las pruebas y argumentos pertinentes de cada hallazgo, que fue notificado con el Oficio No. OF-11-DAM-0554-2014 de fecha 13 de abril de 2015, respecto a los Hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.3 denominado: Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros, indica: “En la integración de las facturas números 0127 del 21 de noviembre de 2014, por un monto de Q89,640.00, la factura 0140 de fecha 05 de diciembre de 2014, por un monto de Q89,050.00, factura 0141, de fecha 9 de diciembre de 2014, por un monto de Q89,800.00, factura 0142 de fecha 12 de diciembre de 2014 por un monto de 89,775.00 y la factura 0143 de fecha 18 de diciembre de 2014 por un monto de Q58,100.00 le manifiesto que el proveedor es el mismo, siendo este Marvin Leonel Hernández Morales, “Constructora Hernández”, es muy importante mencionar que el lugar de los servicios realizados por esta empresa, son en diferentes puntos geográficos del municipio y se aclara que son diferentes proyectos, que se ejecutaron en las comunidades beneficiadas, por lo que a nuestro criterio no existe fraccionamiento, en los pagos citados anteriormente, si bien es cierto los pagos se realizaron con fecha 26 de diciembre de 2014, según registro del SICOIN GL, hasta ese momento la municipalidad contaba con la disponibilidad financiera, para realizar los pagos, ya que no es prudente dejar deuda de arrastre para el próximo ejercicio fiscal 2015, adjunto fotocopias certificadas de facturas y cheques Boucher de los pagos mencionados”. Y el señor Alejandro Godoy Revolorio, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó que hace entrega a esta Comisión de Auditoría, el Oficio sin número de fecha veinte de abril de dos mil quince, donde plantea las pruebas y argumentos pertinentes de cada hallazgo, que fue notificado con el Oficio No. OF-12-DAM-0554-2014 de fecha 13 de abril de 2015, respecto al Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, No.3 denominado:



Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros, indica: “En la integración de las facturas números 0127 del 21 de noviembre de 2014, por un monto de Q89,640.00, la factura 0140 de fecha 05 de diciembre de 2014, por un monto de Q89,050.00, factura 0141, de fecha 9 de diciembre de 2014, por un monto de Q89,800.00, factura 0142 de fecha 12 de diciembre de 2014 por un monto de 89,775.00 y la factura 0143 de fecha 18 de diciembre de 2014 por un monto de Q58,100.00 le manifiesto que el proveedor es el mismo, siendo este Marvin Leonel Hernández Morales, “Constructora Hernández”, es muy importante mencionar que el lugar de los servicios realizados por esta empresa, son en diferentes puntos geográficos del municipio y se aclara que son diferentes proyectos, que se ejecutaron en las comunidades beneficiadas, por lo que a nuestro criterio no existe fraccionamiento, en los pagos citados anteriormente, si bien es cierto los pagos se realizaron con fecha 26 de diciembre de 2014, según registro del SICOIN GL, hasta ese momento la municipalidad contaba con la disponibilidad financiera, para realizar los pagos, ya que no es prudente dejar deuda de arrastre para el próximo ejercicio fiscal 2015, adjunto fotocopias certificadas de facturas y cheques Boucher de los pagos mencionados”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que el comentario expuesto por los responsables, no lo desvanece, en virtud de carecer medios que justifiquen sus aspectos probatorios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ROBERTO MARROQUIN FUENTES	7,851.00
DIRECTOR FINANCIERO	ALEJANDRO (S.O.N.) GODOY REVOLORIO	7,851.00
Total		Q. 15,702.00

Hallazgo No. 4

Eventos de cotización con deficiencias

Condición

En la evaluación del Programa 12 Red Vial de la Ejecución Presupuestaria de Egresos, correspondiente al período fiscal del año 2014, de acuerdo a la muestra selectiva de la verificación de expedientes de los procesos de cotización realizados y la publicación de los mismos en el Sistema de Guatecompras se detectaron las siguientes deficiencias: a) Falta de publicación en Guatecompras del acta de aprobación de la adjudicación; b) Falta de detalles y criterios de evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas en el acta de



adjudicación; c) Falta de finiquitos; d) Falta de publicación en Guatecompras del listado de oferentes invitados a participar en el concurso; e) Falta de publicación en Guatecompras del oficio de remisión de copia del contrato a la Contraloría General de Cuentas. A continuación se detallan los proyectos evaluados de acuerdo a la muestra selectiva.

Cifras expresadas en quetzales

No.	NOG	PROYECTO	No. DE CONTRATO	MONTO CON IVA	MONTO SIN IVA
1	3222020	Mejoramiento de calle, Barrio El Mirador, Aldea, Ciudad, Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa.	002-214	798,960.50	713,357.59
2	3167739	Mejoramiento de calle, Aldea El Rosario, Moyuta, Jutiapa.	003-2014	799,682.00	714,001.79
TOTALES				1,598,642.50	1,427,359.38

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos 2014.

Criterio

El Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Artículo 36. (Reformado por el artículo 7 del Decreto Número 27-2009 del Congreso de la República).

Aprobación de la adjudicación, establece: “Publicada en Guatecompras la adjudicación y contestadas las inconformidades, así las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente. Si la autoridad superior imprueba lo actuado por la Junta, deberá devolver el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La Junta, con base en las observaciones formuladas por la autoridad superior, podrá confirmar o modificar su decisión original en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación que conforme a la ley y las bases corresponda. Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión, la Junta devolverá el expediente a la autoridad superior, quien dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar la decisión de la misma o prescindir de la negociación y notificar electrónicamente a través de Guatecompras dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.”

El Acuerdo Gubernativo No.1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 12. (Reformado por el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 644-2005 y 2 del Acuerdo Gubernativo Número 512-2006). **Adjudicación**,



establece: “La Junta de Licitación debe faccionar acta de la adjudicación en la cual debe hacer constar los aspectos a que se refiere el artículo 33 de la Ley, emitiendo la resolución correspondiente. El acta de adjudicación debe constar contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados. Esta información de detalle debe ser publicada en GUATECOMPRAS. Los criterios de evaluación que la entidad contratante consideró en las bases para adjudicar el concurso, incluyendo la fórmula, escala o mecanismo que se utilizó para asignar los puntajes en cada uno de esos criterios y la ponderación que se aplicó a cada uno de ellos, deben estar previamente definidos en las bases, siendo objetivos y cuantificables. En aquellos casos en que las bases no hayan establecido plazo para la adjudicación, éste será de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día señalado para la recepción y apertura de ofertas, prorrogables hasta un máximo de diez (10) días hábiles adicionales. La prórroga del plazo a que se refiere este artículo debe ser justificada por la Junta ante la autoridad administrativa correspondiente, quien puede autorizarla conforme las razones expuestas. Dichas prórroga debe ser publicada en GUATECOMPRAS. El presente artículo debe aplicarse en los procesos de licitación, cotización y casos de excepción que incluyen concursos.” Artículo 72. **Finiquitos**, establece: “Aprobada la liquidación como lo establece el artículo 57 de la Ley, se otorgará el finiquito recíproco entre las partes, que los libera de sus obligaciones, salvo lo dispuesto en el artículo 67 de la misma Ley.”

La Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras. Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Literal h) **Lista de invitados**, establece: “La unidad ejecutora compradora responsable del expediente debe publicar en el sistema GUATECOMPRAS la lista de invitados, a más tardar el día hábil antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.” Literal n) **Contrato**, establece: “Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

Causa

El Director Municipal de Planificación no verificó que los procedimientos establecidos para la compra y adquisición de servicios por medio de la modalidad de cotización se realizarán de acuerdo a la normativa legal vigente, por parte de los funcionarios y empleados municipales.



Efecto

No garantiza la legalidad y transparencia de los procesos de cotización/ licitación pública al no cumplir con las publicaciones pertinentes en el portal de Guatecompras en el plazo legal estipulado respecto a los concursos realizados de las contrataciones y adquisiciones municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que verifique que los procedimientos establecidos para la compra y adquisición de servicios por medio de la modalidad de cotización se realizaran de acuerdo a la normativa legal vigente, por parte de los funcionarios y empleados municipales.

Comentario de los Responsables

En el Acta No.290-2015 de fecha 20 de abril de dos mil quince, contenida en Libro L dos, veintisiete mil setecientos setenta y tres (27,773), folios cero un mil trescientos nueve al cero un mil trescientos doce, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el Punto Cuarto, se hizo constar que el responsable de este hallazgo, el señor Carlos Roberto Marroquín Fuentes, Alcalde Municipal, manifestó que hace entrega a esta Comisión de Auditoría, el Oficio sin número de fecha veinte de abril de dos mil quince, donde plantea las pruebas y argumentos pertinentes de cada hallazgo, que fue notificado con el Oficio No. OF-11-DAM-0554-2014 de fecha 13 de abril de 2015, respecto a los Hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.4 denominado: Eventos de Cotización con deficiencias, indica: "Al respecto adjunto la documentación requerida, según los incisos citados anteriormente, siendo los siguientes: a) Publicación en Guatecompras del acta de aprobación de la adjudicación, b) Detalles y criterios de evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas en el acta de adjudicación, c) Finiquitos, d) Publicación en Guatecompras, del listado de oferentes invitados a participar en concurso y e) Publicación en Guatecompras del oficio de remisión de copia de contrato a la Contraloría General de Cuentas". Y el señor Jacobo Rodríguez Sarceño, Director Municipal de Planificación, manifestó que hace entrega a esta Comisión de Auditoría el Oficio sin número de fecha veinte de abril de dos mil quince donde plantea las pruebas y argumentos pertinentes de cada hallazgo, que fue notificado con el Oficio No.OF-14-DAM-0554-2014, de fecha 13 de abril de 2015, respecto al Hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, No.4 denominado: Eventos de Cotización con deficiencias, indica: "Al respecto adjunto la documentación requerida, según los incisos citados anteriormente, siendo los siguientes: a) Publicación en Guatecompras del acta de aprobación de la adjudicación, b) Detalles y criterios de evaluación efectuada a cada una de las



ofertas recibidas en el acta de adjudicación, c) Finiquitos, d) Publicación en Guatecompras, del listado de oferentes invitados a participar en concurso y e) Publicación en Guatecompras del oficio de remisión de copia de contrato a la Contraloría General de Cuentas”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que el comentario expuesto por los responsables, no lo desvanece, en virtud que durante el proceso de la auditoría, de acuerdo a la muestra selectiva, se determinaron deficiencias en la publicación en el Sistema de Guatecompras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ROBERTO MARROQUIN FUENTES	28,547.19
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JACOBO (S.O.N.) RODRIGUES SARCEÑO	28,547.19
Total		Q. 57,094.38

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ROBERTO MARROQUIN FUENTES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JOSE DAVID ENRIQUEZ GODOY	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	YULSINY MENENDEZ CORADO	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MARIO RENE LEIVA	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	RAUL ALBERTO FRANCO VILLEGAS	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	BRENDA PATRICIA GOMEZ ALDANA RETANA	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	LUIS ARMANDO MENENDEZ CORADO	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	HERY MANUEL ALONZO MARTINEZ	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
9	JULIO CESAR AGUIRRE GARCIA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ALEJANDRO GODOY REVOLORIO	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2014 - 31/12/2014
11	JACOBO RODRIGUES SARCEÑO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
12	JUAN RODRIGO LOPEZ GARCIA	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. LINEELY AGUEDA REYNA
Coordinador Gubernamental

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

La Municipalidad velará y garantizará el fiel cumplimiento de las políticas del Estado, a través de ejercer y defender la autonomía municipal, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal.

La Municipalidad de Moyuta del departamento de Jutiapa, será una institución que impulsará permanentemente el desarrollo integral del municipio; resguardarán su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural y promoverá la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes, en la solución de sus problemas.

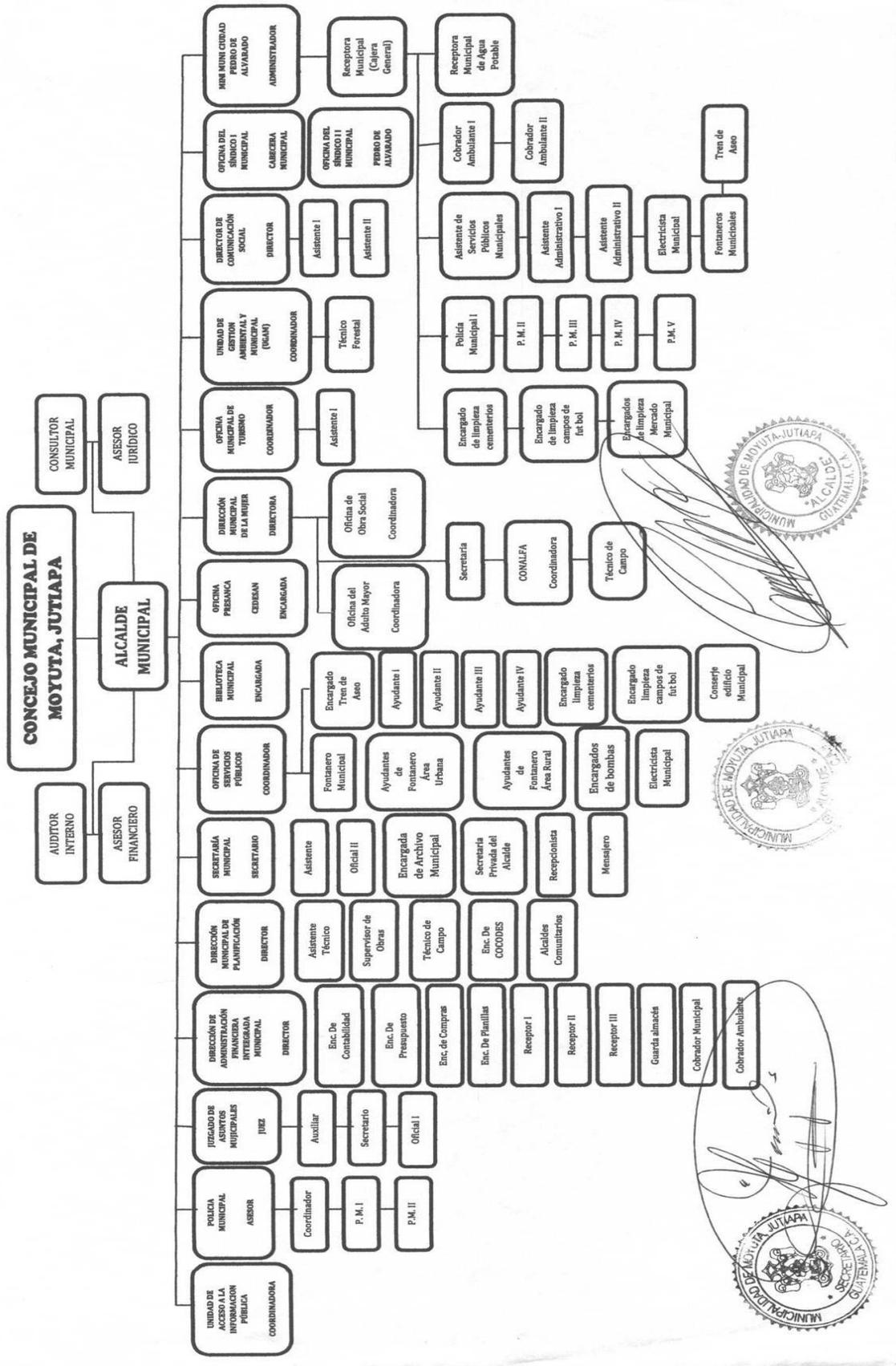
La administración municipal se llevará al óptimo nivel de efectividad, en función de los fines del Municipio. Se logrará la excelencia en la prestación de los públicos, la máxima eficiencia en la recaudación municipal y en la participación de la población a través de los COCODES, integrados en el COMUDE.

Misión (Anexo 2)

La Municipalidad de Moyuta del departamento de Jutiapa, es una institución de derecho público, cuya misión es alcanzar el bien común de todos los habitantes del municipio, de las áreas urbana y rural. Principalmente regulará, prestará y administrará los servicios públicos de la población bajo su jurisdicción territorial, sin perseguir fines lucrativos y en las condiciones establecidas en el Código Municipal.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
													VALOR	%	
1		COMPRA DE UN PICK-UP DOBLE CABINA, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, JUTIAPA	N/A	N/A	42-1501-0011 21-0310-0001 28-0103-0002 31-0151-0001	01-2014	14/03/2014	Q252,000.00	IMPORTACIONES, EXPORTACIONES S.A. (PUBSA)	N/A		0	Q252,000.00	100	100
2	144658	MEJORAMIENTO CALLE (S) BARBOS EL MARCAPO AL SE CENSO PEDRO DE AYUBAHO, MOYUTA, JUTIAPA.	N/A	N/A	21-0310-0001 28-0103-0002 31-0151-0001	02-2014	14/03/2014	Q798,960.50	CONSTRUCTORA LOMA DE LOS VADOS	24/03/2014	16/09/2014	0	Q798,960.50	100	100
3	144678	MEJORAMIENTO CALLE (S) ALDA EL ROSARIO, MOYUTA, JUTIAPA	N/A	N/A	21-0310-0001 28-0103-0002 31-0151-0001	03-2014	11/04/2014	Q798,682.00	CONSTRUCTORA LOMA DE LOS VADOS	28/04/2014	14/10/2014	0	Q952,338.50	100	100
4	134899	CONSTRUCCION INSTITUTO SARGO ALDA BETHANNA, MOYUTA, JUTIAPA	73-2014	11/06/2014	21-0310-0001 28-0103-0002 31-0151-0001	04-2014	17/07/2014	Q599,700.00	TECNO CAMINOS	24/07/2014	16/12/2014	0	Q359,820.00	50	100
5	134869	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CENSO EL ESTORBAQUE, MOYUTA, JUTIAPA	74-2014	11/06/2014	21-0310-0001 28-0103-0002 31-0151-0001	05-2014	17/07/2014	Q358,800.00	COGAMOR	25/07/2014	23/12/2014	0	Q213,460.00	50	100
TOTAL													Q2,586,599.00	Q2,586,599.00	100

Moyuta, Jutiapa Marzo del 2015

Director ATIM
 Director ATIM

Director DMP
 Director DMP

Alcalde Municipal
 Carlos Roberto Marroquin Portillo

Auditor Interno
 Rodrigo López Galdames



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE MOYUTA JUTIAPA
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ABECCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ABECCION DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
											VALOR	%	
1		ABASTECIMIENTO DE AGUA ALDEA LAS FLORES MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	31-151-001 21-0101-0001 22-0101-0001	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	16/12/2013	02/01/2014	Q80.000.00	0	Q0.00	Q90.000.00	100	100
2		MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA MONTERICO	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 22-0101-0001	CONVERSA	09/12/2013	17/01/2014	Q89.800.00	0	Q0.00	Q89.800.00	100	100
3		MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA CHAMPAS MONTERICO	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003	CONVERSA	18/12/2014	10/01/2014	Q89.925.00	0	Q0.00	Q89.925.00	100	100
4		MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA CHAMPAS LA CEIBA MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 29-0101-0003	CONVERSA	09/12/2013	16/01/2014	Q89.725.00	0	Q0.00	Q89.725.00	100	100
5		REHABILITACION DE QUINEL ALDEA LA BLANCA MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 29-0101-0009	CONVERSA	06/01/2014	30/01/2014	Q89.500.00	0	Q0.00	Q89.500.00	100	100
6		RECONSTRUCCION DE TANQUE DE CAPTACION CASERIO LOS LAURELES ALDEA LAS LOMAS MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	31-0151-0001 21-0101-0001 29-0101-0002	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	16/01/2014	24/02/2014	Q26.430.00	0	Q0.00	Q26.430.00	100	100
7		REHABILITACION DE QUINEL ALDEA LAS BARRITAS MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 29-0101-0002	CONVERSA	06/01/2014	13/02/2014	Q89.500.00	0	Q0.00	Q89.500.00	100	100
8		REMODELACION ESTACION DE BOMBIEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES CIUDAD PEDRO DE ALVARADO MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	29-0101-0002	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	09/01/2014	20/02/2014	Q39.026.25	0	Q0.00	Q39.026.25	100	100
9		COLOCACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE CASERIO EL OBRANITO ALDEA PALOS ABRAZADOS MOYUTA JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	22-0101-0001 31-0151-0001	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	10/02/2014	27/02/2014	Q32.226.77	0	Q0.00	Q32.226.77	100	100
10		REPARACION Y COLOCACION DE TUBERIA DE DRENAJE EN KIOSKO MUNICIPAL ALDEA CIUDAD PEDRO DE ALVARADO MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	22-0101-0001 31-0151-0001	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	15/01/2014	09/02/2014	Q8.155.00	0	Q0.00	Q8.155.00	100	100
11		MEJORAMIENTO DE CALLE ALDEA SAN ANDRES MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	22-0101-0001	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	22/01/2014	27/02/2014	Q89.700.00	0	Q0.00	Q89.700.00	100	100
12		RELLENO Y NIVELACION CAMPO DE FUTBOL ALDEA EL PINO SANTA CRUZ MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 22-0101-0001	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	13/02/2014	13/03/2014	Q63.600.00	0	Q0.00	Q63.600.00	100	100
13		MEJORAMIENTO DE CALLES Y PLAZA DE LA FERIA ALDEA PINO SANTA CRUZ MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	31-0151-0002 22-0101-0002 21-0101-0001	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	14/02/2014	10/03/2014	Q89.800.00	0	Q0.00	Q89.800.00	100	100
14		REHABILITACION DE BORDA EN RIO DE PAZ ALDEA CHAMPAS LA CEIBA MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 31-151-0001	MEGA PROYECTOS E INVERSIONES	15/03/2014	02/04/2014	Q89.600.00	0	Q0.00	Q89.600.00	100	100
15		MEJORAMIENTO DE CALLES COLONIA CHEA MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 29-0101-0002	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	16/03/2014	30/03/2014	Q89.750.00	0	Q0.00	Q89.750.00	100	100



36	MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA SAN ISIDRO HACIA ALDEA LAS HILAS MOYUTA JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001	MULTIPROYECTOS HERNANDEZ	22/07/2014	10/08/2014	Q89,350.00	0	Q0.00	Q89,350.00	100	100
37	MEJORAMIENTO DE CARRETERA HACIA CASERIO EL QUETZAL ALDEA LA CEIBA MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	22-0101-0001	CONSTRUCTORA CIPSA	23/08/2014	10/09/2014	Q89,800.00	0	Q0.00	Q89,800.00	100	100
38	MEJORAMIENTO DE CARRETERA HACIA ALDEA LA CEIBA MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	29-0101-0002	CONSTRUCTORA CIPSA	13/08/2014	12/09/2014	Q90,000.00	0	Q0.00	Q90,000.00	100	100
39	MEJORAMIENTO DE CARRETERA HACIA ALDEA EL CHAGUITE MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	34-0101-0002	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	09/07/2014	11/09/2014	Q89,975.00	0	Q0.00	Q89,975.00	100	100
40	RELENO Y NIVELACION CAMPO DE FUTBOL ALDEA LAS HILAS MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001	CONSTRUCTORA CIPSA	23/09/2014	17/10/2014	Q64,350.00	0	Q0.00	Q64,350.00	100	100
41	MEJORAMIENTO DE CARRETERA HACIA ALDEA LAS RANCHAS MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	31-0151-0001	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	26/09/2014	10/10/2014	Q89,950.00	0	Q0.00	Q89,950.00	100	100
42	MEJORAMIENTO DE CARRETERA HACIA CASERIO LA SORPRESA ALDEA EL CHAGUITE MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	31-0151-0001	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	08/07/2014	25/08/2014	Q89,975.00	0	Q0.00	Q89,975.00	100	100
43	MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS CASERIO EL OBRALITO MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	31-0151-0002	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	30/09/2014	24/10/2014	Q89,900.00	0	Q0.00	Q89,900.00	100	100
44	INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO BARRIO LA REFORMA CABECERA MUNICIPAL MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	29-0101-0003	TECINSERVICIOS ELECTRO HIDRAULICOS	26/08/2014	28/07/2014	Q89,300.00	0	Q0.00	Q89,300.00	100	100
45	MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE ALDEA LAS HILAS HACIA EL CRUCE LAS HUITAS MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	22-0101-0001	MULTIPROYECTOS HERNANDEZ	28/07/2014	20/08/2014	Q89,900.00	0	Q0.00	Q89,900.00	100	100
46	MEJORAMIENTO DE TANQUE DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ALDEA EL ARENAL MOYUTA JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	22-0101-0001	MULTIPROYECTOS HERNANDEZ	30/07/2014	13/08/2014	Q22,350.00	0	Q0.00	Q22,350.00	100	100
47	COLOCACION Y REHABILITACION DE PUENTE TIPO BARDEN SOBRE RIO DE PAZ ALDEA EL ARENAL MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	22-0101-0001	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DENVER	06/11/2014	19/11/2014	Q89,842.00	0	Q0.00	Q89,842.00	100	100
48	MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA COLONIA ANTIGUA MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0002	MULTIPROYECTOS HERNANDEZ	08/10/2014	27/10/2014	Q89,900.00	0	Q0.00	Q89,900.00	100	100
49	MEJORAMIENTO DE CARRETERA HACIA ALDEA LAS FLORES MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	29-0101-0002	MULTIPROYECTOS HERNANDEZ	27/11/2014	10/12/2014	Q89,800.00	0	Q0.00	Q89,800.00	100	100
50	COLOCACION DE TUBERIA TRANSVERSAL EN COLONIA CHEA CABECERA MUNICIPAL MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	22-0101-0001	MULTIPROYECTOS HERNANDEZ	17/11/2014	27/11/2014	Q14,600.00	0	Q0.00	Q14,600.00	100	100
51	MEJORAMIENTO DE CARRETERA DESDE CALLE ASFALTADA ALDEA EL ROSARIO HACIA EL CEMENTERIO, MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	32-0101-0014	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	17/11/2014	28/11/2014	Q89,775.00	0	Q0.00	Q89,775.00	100	100
52	MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA EL SALAMAR HACIA EL CEMENTERIO MOYUTA JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	22-0101-0001	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	27/11/2014	08/12/2014	Q89,800.00	0	Q0.00	Q89,800.00	100	100
53	MEJORAMIENTO ESCUELA OFICIAL RURAL DEL LLANO MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	22-0101-0001	ESTRUCTURAS METALICAS MEIZ	18/11/2014	21/11/2014	Q18,000.00	0	Q0.00	Q18,000.00	100	100
54	REHABILITACION DE QUINEL ALDEA LAS BARBITAS MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	29-0101-0002	CONSTRUCTORA HERNANDEZ	10/11/2014	28/11/2014	Q89,950.00	0	Q0.00	Q89,950.00	100	100
55	REMOZAMIENTO PISTA PUBLICA BARRIO LA FUENTE MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	22-0101-0001	MULTIPROYECTOS HERNANDEZ	15/11/2014	03/12/2014	Q18,775.00	0	Q0.00	Q18,775.00	100	100

56	INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL Y CALLES DEL MUNICIPIO DE MOYUTA, JUTIAPA	ACUERDO MUNICIPAL	31-0151-0001	PATEK HAIR SOCIEDAD ANONIMA	10/02/2014	21/02/2014	Q89,900.00	0	Q0.00	Q89,900.00	100	100
57	SERVICIOS DE BLINDAJE CARROCERIA COMPLETA PARA VEHICULO TIPO PICKUP PARA LA MUNICIPALIDAD DE MOYUTA JUTIAPA ADQUISICION E INSTALACION DE VIDRIOS Y ACCESORIOS BLINDADOS PARA EL VEHICULO TIPO PICKUP PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 29-0101-0002	CORPORACION MEZA DE GUATEMALA S.A. SECURE TOP TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA	31/03/2014	14/06/2014	Q89,900.00	0	Q0.00	Q89,900.00	100	100
58		ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 22-0101-0001		04/11/2014	19/12/2014	Q90,000.00	0	Q0.00	Q90,000.00	100	100
TOTAL							Q4,276,856.02	0	Q0.00	Q4,276,856.02	100	100

Moyuta Jutiapa Marzo del 2015



Alejandro Gáday Revolorio
Director AFIM



Jacobo Rodríguez Sarceño
Director DMP



Carlos Roberto Marroquín Fuentes
Alcalde Municipal



Juan Rodrigo López Garza
AUDITOR INTERNO



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



ANEXO No. 3
MUNICIPALIDAD DE MOYUTA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1.	143782	Agua potable municipal	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0151-0001 32-0151-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2014	30/09/2014	Q1,431,812.00	0	Q1,158,833.86	Q94,182.95	63	100
2.	144488	Servicios Municipales	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 31-0151-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2014	30/09/2014	Q3,076,000.00	0	Q3,898,686.49	Q2,815,164.87	82	100
3.	143103	Mantenimiento de obras de red vial	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 31-0151-0003 32-0151-0001 33-0151-0001 34-0151-0001 42-0161-0004	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2014	30/09/2014	Q2,327,397.81	0	Q3,841,014.44	Q1,985,922.44	85	100
4.	143102	apoyo a la educacion	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 22-0101-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2014	30/09/2014	Q238,000.00	0	Q96,200.00	Q81,600.00	26	100
5.	143097	Mantenimiento de obras de gestion educativa	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 22-0101-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2014	30/09/2014	Q160,000.00	0	Q35,625.00	Q22,625.00	14	100
6.	143111	Mantenimiento obras de desarrollo urbano y rural	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 22-0101-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2014	30/09/2014	Q387,000.00	0	Q357,865.70	Q231,236.70	60	100
7.	143109	supervision y planificacion de obras	ACUERDO MUNICIPAL	21-0101-0001 22-0101-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2014	30/09/2014	Q127,293.70	0	Q4,118.00	Q4,118.00	3	100
TOTAL									Q7,743,503.51	Q8,190,235.58			

Moyuta Jutiapa 24 de Noviembre del 2014

